

San Francisco del Rincón, Gto., 24 de junio del 2019

Oficio no. UT/204/2019

Asunto: se contesta solicitud

C. Areli Barrera Zambrano

Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 17 de junio del presente año con número de folio 01590119 que a la letra dice: Solicito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y/o a la Dirección de Policía Municipal según sea el caso, que me informe cuántas armas han decomisado en los años 2017, 2018 y de enero al 16 de junio de 2019. Que se me precise tipo de arma (corta, larga, corta hechiza o larga hechiza), de ser posible también calibre. Además que se me informe si es que se las quedan para uso de los elementos de seguridad pública o se me precise el destino que se les da.

Al respecto le informo lo siguiente:

En concordancia con lo anterior el dar a conocer dicha información puede poner en riesgo la seguridad de los habitantes de San Francisco del Rincón, del cual resultaría un daño superior al interés público, por consiguiente en este caso debe sobre pasar los intereses particulares para que de esta manera se siga velando por las necesidades colectivas de los habitantes de este municipio. Por lo que se considera información reservada. A lo cual una vez analizada la constancia que sustenta el mismo, y de acuerdo al Artículo 73 fracciones I, VI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, establece como información que no se tiene acceso temporalmente por razón de interés público, la que comprometa la Seguridad Pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; y la que Obstruya la prevención o persecución de los delitos y las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravenga; así como las previstas en tratados internacionales. Por lo antes expuesto, se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, que está información está reservada por un periodo de cinco años. La cual fue validada en Sesión de Comité de Transparencia en el Acta no. 61 de fecha 24 de junio del 2019, en el apartado III de la Orden del día y confirmado en el acuerdo SEGUNDO.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx


UNIDAD DE TRANSPARENCIA